Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 669/07

Sucre, 24 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, en cumplimiento de sus atribuciones en fecha 23 de octubre del año en curso, ha realizado una inspección al Salón de Ensayos del Ballet Municipal siendo horas 09:30 a.m.

Que, en fecha 23 de octubre del presente año en inspección realizada por la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor al Salón de Ensayos del Ballet Municipal, siendo horas 09:30 a.m. se pudo evidenciar que los trabajos que se están encarando para la refacción del mismo ambiente lamentablemente no se le esta dando el tratamiento correspondiente para su conclusión inmediata de estos trabajos que no avanzan hasta la fecha.

Que el Ballet Municipal acoge en este ambiente un número de 150 alumnos entre niños y jóvenes, reduciéndose este número a 32 alumnos por las condiciones en las cuales se encuentra el Salón de Ensayos del Ballet, nada favorables para continuar con sus ensayos.

Que, en reiteradas veces la Responsable del Ballet Municipal hizo conocer de esta situación a las instancias que corresponde del Ejecutivo Municipal, no encontrando solución al problema.

Que, el trabajo de Refacción del Salón de Ensayos a cargo del Director de Infraestructura del Ejecutivo Municipal no esta cumpliendo con los compromisos asumidos para la inmediata conclusión de estos trabajos, donde existe un número reducido de albañiles quienes no cuentan con materiales para acelerar los trabajos; perjudicando sobre manera con esta situación a los alumnos que asisten al Ballet.

Que, es competencia del Gobierno Municipal "construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, ..."

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° **Se Instruye** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, por la sección que corresponda otorgar la celeridad en la refacción del Salón de Ensayos Ballet Municipal, con la asignación de albañiles y materiales correspondientes para la conclusión de la Refacción de esta infraestructura, a efectos de no perjudicar más los ensayos de los alumnos que se redujeron por la falta de un ambiente adecuado para sus ensayos.

Art.2° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martinez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

S/Reg.

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfo.: 6451081 - 6462039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440928
E-mail: concejo@hcm-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia